



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Interés Nacional “XV Congreso Internacional en Innovación Tecnológica Informática, CIITI 2017” - EX  
2017-13260074-APN-DDMYA#SGP

---

VISTO el Expediente EX-2017-13260074-APN-DDMYA#SGP del Registro de esta SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1.517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución N° 459 del 21 de octubre de 1994 del Registro de esta SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el VISTO, tramita la presentación efectuada por la Universidad Abierta Interamericana, por medio de la cual solicita se declare de Interés Nacional al “XV Congreso Internacional en Innovación Tecnológica Informática, CIITI 2017”, el cual se llevará a cabo el 19 de septiembre de 2017, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y el 2 de noviembre de 2017 en la CIUDAD DE ROSARIO, Provincia de Santa Fe.

Que dicho Congreso, organizado por la Facultad de Tecnología Informática y el Centro de Altos Estudios en Tecnología Informática de la citada Universidad, es un espacio creado para la difusión, promoción y reflexión sobre la importancia de la innovación tecnológica informática como factor de competitividad.

Que es propósito del evento, acercar a la sociedad las diferentes temáticas vinculadas a la innovación tecnológica informática y compartir el concepto de la Tecnología de la Información como fenómeno cultural del hombre.

Que el mismo es convocado con el objetivo de fomentar la articulación entre el gobierno, las empresas, las universidades y los centros de investigación y desarrollo nacional e internacional; generar espacios alternativos de difusión del conocimiento; promover la formación científica de los jóvenes y fomentar la vinculación entre las comunidades educativa y científica tecnológica.

Que teniendo en cuenta la importancia de las temáticas a desarrollar, la jerarquía de la entidad solicitante y la relevancia de los profesionales que asistirán al Congreso, se considera procedente otorgar el pronunciamiento solicitado.

Que la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA Y CIBERSEGURIDAD del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO han tomado la

intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la entidad solicitante ha dado cumplimiento con lo establecido por la Resolución S.G. N° 459/94 que determina los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de Declaraciones de Interés Nacional.

Que la presente medida se dicta conforme las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1.517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Nacional al “XV Congreso Internacional en Innovación Tecnológica Informática, CIITI 2017”, el cual se llevará a cabo el 19 de septiembre de 2017, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y el 2 de noviembre de 2017, en la CIUDAD DE ROSARIO, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, notifíquese y archívese.